



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución Decanal N°63 - FCE.2019

C. Universitaria, de enero de 2019. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Visto el expediente N°06459 presentado por la estudiante ALEXANDRA FIORELLA CASTILLO OROZCO código N° 14120235, que solicita anulación de matrícula del Semestre 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-17 del 06 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que es el instrumento normativo al cual se sujeta los procesos de matriculas a través del Sistema Único de Matrícula.

Que, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Económicas es el órgano responsable de prestar servicios de orden académico a los estudiantes de acuerdo a las normas vigentes.

Que, el Reglamento General de matrícula contempla en el Capítulo II, Disposiciones Finales "toda situación no prevista en presente Reglamento será resuelta por el Rectorado, previa opinión Favorable del VRAP.

Que, la estudiante se encuentra de Movilidad Estudiantil en la Universidad de Yamagata Japón

Que, con oficio N° 1737-VRAP-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018 el VRAP opina favorablemente por su procedencia.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos, se hace necesario expedir la Resolución Decanal correspondiente que anule la matrícula de la mencionada estudiante.

Que, estando a lo informado por la Vicedecano Académica, y

En concordancia con las atribuciones conferidas al Señor Decano por la ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

RESUELVE:

1. Anular la matrícula del Semestre 2018-II de la estudiante ALEXANDRA FIORELLA CASTILLO OROZCO código N° 14120235 de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, por encontrarse de movilidad estudiantil, disponiendo se corrija la correspondiente base de datos académica.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución Decanal N° D.FCE-2019

- 2. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y al Sistema Único de Matrícula para el cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. PEDRO BARRIENTOS FELIPA
 Vicedecano Académico de Investigación y
 Postgrado



Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
 Decano

